



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

“Por la cual se aprueba la tercera convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigadores, para el periodo académico 2025-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigadores, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigadores son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigador.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigador y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigador.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2025, Acta No. 035 de 2025, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la tercera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la tercera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 54: TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ALCANTARILLADO, ACUEDUCTOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 - 11 am, Martes 7 - 11 am, Miércoles 9 - 11 am, Jueves 11 am - 1 pm, Viernes 11 am - 1 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ALCANTARILLADOS Y ACUEDUCTOS. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	CARMEN OLIVA MOSQUERA SALAS, JORGE ALBERTO VALERO FANDIÑO, DIEGO ALEJANDRO PULGARÍN MONTOYA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 97: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, SIG AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	<p>Martes 3 pm A 5 pm, martes 7 pm A 9 pm, miércoles 5 pm A 7 pm, miércoles 3 pm A 5 pm</p> <p>Observaciones: 4 horas a convenir con el docente en el apoyo al desarrollo de la salida de campo de Topografía y laboratorios de SIG</p>
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria o de los proyectos curriculares que cumplan con el contexto práctico y teórico del perfil. Que haya aprobado los espacios académicos Topografía y Cartografía y SIG. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de equipos topográficos y herramientas de Sistemas de Información geográfica.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3,72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente4) Haber aprobado las asignaturas de la monitoria con una nota no inferior a 3,7
JUSTIFICACIÓN:	<p>Se presenta la necesidad de contar con un asistente académico e investigativo para los espacios de Topografía y Cartografía y SIG Ambiental, ambos de carácter teórico-práctico. Este apoyo resulta fundamental debido a la conformación de subgrupos de trabajo en campo, donde se requiere acompañamiento permanente en el manejo de equipos de topografía de alto costo, así como en la planeación y descarga de los datos obtenidos durante las prácticas.</p> <p>Las actividades se desarrollan principalmente en las zonas verdes de la Facultad del Medio Ambiente, sede Bosa; además, el curso de Topografía contempla una salida de campo extramural de dos días, aprobada en el plan de prácticas por el consejo de facultad.</p> <p>La naturaleza de estas prácticas demanda supervisión continua con el fin de garantizar procedimientos seguros y técnicamente correctos. En este sentido, el asistente académico e investigativo constituye un apoyo pedagógico esencial, pues fortalece la atención a los grupos de trabajo, resuelve de manera inmediata las dudas técnicas que puedan surgir y facilita la articulación entre la teoría y la práctica, elemento clave para el desarrollo integral de competencias profesionales.</p>
DOCENTE (S):	JHON FREDY LOPEZ LOPEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Comité de Currículo y Calidad	
PERFIL DE MONITOR 98	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Representante de Posgrados y el Representante de Pregrado al Comité de Currículo y Calidad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para apoyar por el estudiante seleccionado. Un horario sugerido para el desarrollo de la pasantía es el presentado. Sin embargo, este horario puede AJUSTARSE para dar cumplimiento al tiempo total de las 12 horas semanales; el lugar de desarrollo será la sede El Vivero o sede de la Ciudadela de Bosa Porvenir.
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de la Facultad de Recursos Naturales y del Medio Ambiente. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, conocimiento del paquete Office que tenga conocimiento de los procesos de Acreditación: Renovación de Registro Calificado y Renovación de Acreditación de Alta Calidad. Con disponibilidad para poder cumplir con las Monitorias en la Sede Vivero y en la Sede Bosa. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento. 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Teniendo en cuenta que la Oficina de Currículo y Calidad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales coordina los procesos de gestión en el marco de las actividades de autoevaluación con fines de acreditación: Renovación de Registros Calificados, Renovación de la Acreditación de Alta Calidad de los programas académico9s que ofrece la Facultad y, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las mismas se requiere contar con monitores que coadyuven el acopio, organización y sistematización , de la información.
DOCENTE (S):	NESTOR RIDCARO BERNAL SUAREZ-RAÚL GIONVANNI BOGOTÁ ÁNGEL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 99: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL - GIAUD	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 100: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIOS AMBIENTALES UNIVERSIDAD DISTRITAL (GEA-UD)	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	JENNIFER PAOLA ROJAS GRACIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 101: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN PRODUCTOS Y PROCESOS DEL BOSQUE - PROPROBOS	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 102: APOYO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN PROGASP Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN SERVIPUBLICOS	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	HELMUT ESPINOSA GARCIA, JOSE ANDELFO LIZCANO CARO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 103: APOYO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN GEOTOPO Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN MATTOPO	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	WILLIAM BENIGNO BARRAGAN ZAQUE, WILSON JAIRO PINZON CASALLAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 104: APOYO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INDESOS -INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN BIONEMESIS	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA, DIEGO TOMAS CORRADINE MORA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 105: APOYO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN FLUORECIENCIA, CIENCIA PARA TODOS Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN INGENIERÍA SANITARIA UD	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	JORGE ALONSO CARDENAS LEON, JAIR PRECIADO BELTRAN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 106: APOYO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN GERENCIA, INVESTIGACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN OLIMPIA 5.0	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	JHON EDISSON ALVARADO TORRES, NESTOR GUSTAVO AGUDELO GOMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 107: APOYO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN TOPOVIAL Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN GEOS	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	HUGO ALEXANDER RONDON QUINTANA, ROBINSON QUINTANA PUENTES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 108: APOYO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE: IN Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOPHIA SPORT	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	NUBIA YANETH BELTRAN PEÑA, LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 109: APOYO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN GENESIS DEPORTIVA Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN GIRCA - GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	RAFAEL BAUTISTA CANO, ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 110: APOYO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN TOPOGRAFÍA Y TERRITORIO Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN TRANSPORTE, PLANEACIÓN, DISEÑO SOSTENIBLE Y APLICACIONES GEOMÁTICAS ESPECIALIZADAS	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, ZAMIR MATURANA CÓRDOBA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
02 de octubre de 2025	Del día 03 de octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del día 06 de octubre de 2025	El día 06 de octubre de 2025 a las 17:00 horas	El día 07 de octubre de 2025	El día 09 de octubre de 2025, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 10 de octubre de 2025 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/726SEPBzZd>

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán lossiguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 016 DE 2025
(26 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025.

WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ
Presidente del Consejo de Facultad

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	